

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**11391** Orden TED/511/2026, de 25 de mayo, por la que se establecen los servicios mínimos en el sector de hidrocarburos ante la convocatoria de huelga prevista desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 27 de mayo de 2026 en el sector del Refino.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sido informado de la convocatoria de huelga en el sector del refino que se iniciará a las 00:00 horas del día 27 de mayo y finalizará a las 24:00 horas de ese mismo día, convocada por la organización sindical el Sindicato de Trabajadores STR, que afectará a los trabajadores y trabajadoras de la Industria del Refino en España.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, establece en su artículo 2 apartado 2 que las actividades relacionadas con el mercado de productos petrolíferos, su distribución y el suministro de gases combustibles por canalización se ejercerán garantizando el suministro a los consumidores demandantes dentro del territorio nacional y tendrán la consideración de actividades de interés económico general.

Por su parte, el Real Decreto 1477/1988, de 9 de diciembre, por el que se establecen los servicios mínimos esenciales para la realización de la actividad encomendada a las empresas de refino de petróleo, constituye el marco normativo de referencia para el establecimiento de servicios mínimos en el ámbito de la referida Ley 34/1998, de 7 de octubre. Dicho real decreto, faculta al Ministro de Industria y Energía, referencia que ha de entenderse aplicable a la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para determinar las especificaciones concretas de servicios esenciales mínimos, cuyo mantenimiento condicionará las situaciones de huelga. Asimismo, establecen que los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe en servicios mínimos serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo.

Ante la necesidad de declaración de servicios mínimos y debiendo llevar a cabo un trámite de audiencia a los interesados, se ha elaborado una propuesta de orden ministerial a partir de la información proporcionada por las empresas que realizan actividad de refino y por la organización sindical convocante de esta huelga.

Así, la presente orden recoge los servicios mínimos establecidos para la actividad de refino, siendo determinados con el objetivo general de garantizar la seguridad de las personas y del medioambiente, fundamentales en instalaciones de tal complejidad.

La propuesta de orden ha sido sometida a audiencia de los interesados hasta el 21 de mayo de 2026, a fin de que pudieran de este modo ofrecer información adicional que facultase para precisar en mayor medida el alcance de los servicios mínimos señalados. A este respecto, se han tenido en cuenta las alegaciones realizadas por tres empresas y, de forma parcial, las efectuadas por la organización sindical en relación con la consideración de la mercantil ASES (Asfaltos Españoles SA). Igualmente, la presente orden ha sido informada favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha de 22 de mayo de 2026.

Finalmente, se considera que los servicios mínimos establecidos cumplen con el doble requisito de no limitar el derecho de huelga de los trabajadores y garantizar tanto la seguridad de las instalaciones como el abastecimiento a los usuarios potenciales dentro de la situación atípica que representa la convocatoria de una huelga y teniendo en

cuenta lo anteriormente expuesto en relación con las aportaciones de las empresas que realizan la actividad de refino en España.

Por todo lo anterior resuelvo:

Primero.

Con carácter general, las empresas encargadas de la producción, transporte y almacenamiento de hidrocarburos garantizarán la prestación del servicio y mantendrán la disponibilidad y operatividad de las instalaciones.

Asimismo, deberán designar los retenes y brigadas necesarios para atender la corrección de defectos y reparación de averías que pudieran presentarse en las instalaciones, garantizando en todo momento la seguridad de las personas y las instalaciones afectas al mismo y la calidad del suministro de productos petrolíferos.

Segundo.

Los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga en las distintas refinerías, serán los de aplicar los siguientes criterios:

a) La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá en los niveles operativos habituales en todas las instalaciones de la refinería afectas a la actividad de refino. A estos efectos, las unidades de proceso, así como en el resto de las instalaciones se mantendrán en las condiciones de seguridad adecuadas a sus especificaciones técnicas.

b) En todo caso, las unidades de proceso de carburantes y combustibles con instalaciones con equipos críticos cuya parada tenga un efecto en la producción que vaya más allá del periodo de huelga convocado, así como otras unidades cuyo funcionamiento dependa del funcionamiento de las anteriores, deberán mantenerse, al menos, a mínima carga operativa.

c) Las unidades de servicios auxiliares se mantendrán en funcionamiento para garantizar, al menos, las condiciones descritas y para afrontar cualquier situación de emergencia.

d) Se mantendrán las instalaciones necesarias y se realizarán al menos los análisis mínimos para evitar cualquier riesgo de contaminación y mantener las condiciones operativas descritas.

e) Funcionarán con toda su vigencia los planes de emergencia existentes, velando el personal de seguridad por ello, incluyendo los calendarios establecidos del personal requerido en labores de seguridad y emergencia, en los servicios de vigilancia y protección.

f) Se efectuarán los servicios de mantenimientos necesarios para garantizar la seguridad de suministros mínimos y servicios antes mencionados, así como para posibilitar las condiciones operativas descritas.

g) Los servicios de comunicación externos e internos deberán mantenerse operativos.

Para el mantenimiento de dichos servicios mínimos, las empresas afectadas pondrán en operación los equipos de instalaciones que se consideren estrictamente necesarios, así como el personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos.

Tercero.

Los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga, se establecerán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá en todas las instalaciones afectas a los suministros de hidrocarburos líquidos, incluyendo los gases licuados del petróleo.

b) Se mantendrá la distribución de pedidos urgentes procedentes de los sectores cuya actividad no pueda detenerse (hospitales, bomberos, cuerpos de seguridad del Estado, ambulancias, centros estratégicos) o den respuesta a situaciones de extrema necesidad por razones humanitarias.

c) Se responderá con rapidez ante posibles situaciones de emergencia por accidente o avería.

d) Se garantizará el abastecimiento, para la prestación de los servicios mínimos en el ámbito del transporte aéreo dictados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en aplicación del Real Decreto 2878/1983, de 16 de noviembre, sobre garantías necesarias para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales en la comunidad en materia de transporte aéreo y del Real Decreto 776/1985, de 25 de mayo, sobre garantía de prestación de servicios esenciales en materia de Aviación Civil.

e) Se garantizarán los suministros en los puertos que son abastecidos por los distintos operadores logísticos, a través de camión cisterna, tubería o gabarra, al objeto de que puedan cumplir con los servicios mínimos que se determine por la Administración responsable de los mismos. En las instalaciones donde se hubiere iniciado la descarga de un buque antes del comienzo de la huelga, se nombrarán los turnos necesarios hasta la completa finalización de las operaciones relacionadas con la misma.

#### Cuarto.

El anexo de esta orden establece las plantillas de personal necesarias para el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos en los puntos anteriores.

Para las empresas incluidas en los servicios mínimos que tengan turnos en determinados puestos de trabajo, efectuarán el comienzo de la huelga para dichos puestos en el primer turno que se vea afectado por la huelga, aunque ésta empezase antes del día 27 de mayo, y su finalización tuviese lugar una vez acabado el último turno, aun cuando se prolongase después de las 24 horas del 27 de mayo.

#### Quinto.

Las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de esta orden remitirán a la Dirección General de Política Energética y Minas, durante la jornada del 27 de mayo, la información que ésta les solicite, con la periodicidad y en la forma que se les notifique con carácter previo.

Además, en el plazo de diez días naturales tras la finalización de la huelga, remitirán a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una memoria en la que se justifique y explique que el programa de operación durante la duración de esta huelga general se ajusta a los criterios establecidos en esta orden, en la que se incluyan las alegaciones formuladas por los representantes de los trabajadores, así como un resumen de las principales incidencias producidas.

Contra esta orden que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden en el «Boletín Oficial del Estado», si bien, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de

reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 25 de mayo de 2026.–La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Agesen Muñoz.

## ANEXO

## SERVICIOS MÍNIMOS SECTOR REFINO

## Petróleos del Norte, SA (Petronor)

Puesto de trabajo	Número de trabajadores por turno	
<i>Jefe Operación</i>		
Jefe de Turno.	1	
<i>Destilación</i>		
Jefe de Área Destilación.	1	
Op. Panel Destilación 1.	1	
Op. Panel Destilación 2.	1	
Op. Campo unidad de Crudo 1.	2	
Op. Campo unidad de Crudo 2.	2	
Op. Campo unidad de T.ºAg/BL'S/CG1.	1	
Op. Campo unidad de FO/AIR/TR.	1	
Op. Campo unidad de D3/H3/HD3/S3.	2	
<i>Desulfuración 12</i>		
Jefe de Área Desulfuración 12.	1	
Op. Panel Alta 2.	1	
Op. Campo unidad de N1.	1	
Op. Campo unidad de P1.	1	
Op. Campo unidad de N2/RB4.	1	
Op. Campo unidad de P2.	1	
Op. Campo unidad de G2/S2/B2.	1	
<i>Desulfuración 13</i>		
Jefe de Área Desulfuración 13.	1	
Op. Panel Alta 1.	1	
Op. Panel Alta 3.	1	
Op. Campo unidad de G1/S1.	1	
Op. Campo unidad de B1/M1/SR5/MK3.	1	

(1) En caso de que no existan entradas de buques programadas para el periodo de huelga, o el número de buques programados sea inferior a 3, el número de Operadores de Atraque en la Terminal Marítima serán 1 o 2 respectivamente. A estos efectos, la empresa informará al Comité de Huelga de la programación de entrada de buques y producción con anterioridad al comienzo de la huelga.

(2) En el turno de noche el número de analistas/analistas de cromatografía es 1.

(3) 1 analista al día, de lunes a viernes, en turno de mañana o tarde.

Nota: Al tratarse de una huelga de 24 h, el servicio de mantenimiento será similar al de un fin de semana para emergencias.

Puesto de trabajo	Número de trabajadores por turno	
Op. Campo unidad de G3/TG3.	1	
Op. Campo unidad de H4/SR4.	1	
Op. Campo unidad de G4.	1	
<i>Área V</i>		
Jefe de Área, Área V.	1	
Op. Panel Área V.	1	
Op. Campo unidad de F3.	3	
Op. Campo unidad de SHU/M3/FF3.	1	
Op. Campo unidad de SR3.	1	
<i>Área VI/Energías 3</i>		
Jefe de Área, Área VI/Energías 3.	1	
Op. Panel Energías 3.	1	
Op. Panel Área VI.	1	
Op. Campo unidad de V3/VB3.	2	
Op. Campo unidad de T.ºAg/BL.	1	
Op. Campo unidad de CG6.	1	
Op. Campo unidad de FO/AIR/TR.	1	
<i>Área VII</i>		
Jefe de Área, Área VII.	1	
Op. Panel Área V.	1	
Op. Campo unidad de ET3/BD3/OR3/TF/TV/TH3.	1	
Op. Campo unidad de AK3.	2	
Op. Campo unidad de NF3.	1	
Op. Campo unidad de SR6.	1	
<i>URF</i>		
Jefe de Área URF.	1	
Op. Panel CK6.	1	
Op. Panel OU.	1	
Op. Campo unidad de CK6.	2	
Op. Campo unidad de OU.	2	
<i>Tanques</i>		
Jefe de Área Tanques.	1	
Op. Panel tanques.	1	

(1) En caso de que no existan entradas de buques programadas para el periodo de huelga, o el número de buques programados sea inferior a 3, el número de Operadores de Atraque en la Terminal Marítima serán 1 o 2 respectivamente. A estos efectos, la empresa informará al Comité de Huelga de la programación de entrada de buques y producción con anterioridad al comienzo de la huelga.

(2) En el turno de noche el número de analistas/analistas de cromatografía es 1.

(3) 1 analista al día, de lunes a viernes, en turno de mañana o tarde.

Nota: Al tratarse de una huelga de 24 h, el servicio de mantenimiento será similar al de un fin de semana para emergencias.

Puesto de trabajo	Número de trabajadores por turno	
Op. Campo unidad de Crudo.	1	
Op. Campo unidad de Esferas.	1	
Op. Campo unidad de Diesel.	1	
Op. Campo unidad de DAR.	1	
Op. Campo unidad de Gasolinas.	1	
<i>Terminal Marítima</i>		
Jefe de Área Terminal Marítima.	1	
Op. Atraque.	3	(1)
Op. en Control de Terminal.	1	
<i>Técnico de Blending</i>		
Total Producción.	69	
<i>Laboratorio</i>		
Jefe de Sección.	1	(2)
Analista/Analista Cromatografía.	3	(3)
Analista Área Control.	1	
Total Laboratorio.	5	
<i>Seguridad</i>		
Coordinador de Seguridad.	1	
Operador Seguridad.	2	
Total Seguridad.	3	
<i>Servicios Médicos</i>		
A.T.S.	1	
Total Servicio Médico.	1	
Total.	78	

(1) En caso de que no existan entradas de buques programadas para el periodo de huelga, o el número de buques programados sea inferior a 3, el número de Operadores de Atraque en la Terminal Marítima serán 1 o 2 respectivamente. A estos efectos, la empresa informará al Comité de Huelga de la programación de entrada de buques y producción con anterioridad al comienzo de la huelga.

(2) En el turno de noche el número de analistas/analistas de cromatografía es 1.

(3) 1 analista al día, de lunes a viernes, en turno de mañana o tarde.

Nota: Al tratarse de una huelga de 24 h, el servicio de mantenimiento será similar al de un fin de semana para emergencias.

### Moeve, SA

#### Parque energético San Roque

2026	Posiciones
Fabricación.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
Programación.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
Servicios Analíticos.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026.

2026	Posiciones
TDS.	IT (1).
Servicios Técnicos.	Ingeniería (2).
	Construcción (9).
	Inspecciones (retén).
	Almacén (1).
Seguridad.	Seguridad y Prevención (1).
	Especialista Prevención (1).
	Defensa Contra Incendios (1).
	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.
Recursos humanos.	Servicios Médicos: ATS (2) + Médico (2).
	Personal en jornada normal en situación de stand-by.
Protección ambiental.	Medio ambiente (1).
Retén.	Personal en situación de retén.
Gestión Técnica.	Personal en jornada normal en situación de stand-by.
	Equipos dinámicos críticos (1).
	Técnico de fiabilidad y Gestión SIF (1).
	Ayudante Eléctrico (1).
	Ayudante Analizadores (1).
	Ayudante Calibraciones (1).
	Ayudante Electrónica (1).
	Ayudante de Supervisor Mecánico (1).
	Ayudante de Supervisor Maq. Herramientas (1).
	Ayudante Superviso Mecánico Dinámico (1).
	Ayudante de Supervisor Eléctrico (1).
	Ayudante de Supervisor Analizadores (1).
Terminal Marítima San Roque.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas.

*Parque Energético La Rábida*

2026	Posiciones
Fabricación.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026.
	Supervisor Mantenimiento (2).
	Ayudantes Supervisor Mecánica/Estática (2).
	Ayudantes Supervisor Electricidad e Instrum (2).
Programación.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026.
Servicios Analíticos.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026.
TDS.	IT (1).

2026	Posiciones
Servicios Técnicos.	Inspecciones (2).
	Ingeniería (2).
	Construcción (4).
	Almacén (1).
Seguridad.	Seguridad (1).
	Ingeniería Seguridad (1).
	Especialista Prevención (3).
	Ingeniería Seguridad/DCI (1).
	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026.
Recursos Humanos.	Servicios Médicos: Enfermería Trabajo (2) + Médico (1).
Protección Ambiental.	Ingeniería Protección Ambiental (2).
Retén.	Personal en situación de retén.
Gestión Técnica.	Personal en jornada normal en situación de stand-by.
	Equipos dinámicos críticos (1).
	Taller Instrumentación y Control (1).
	Fiabilidad y Control Red AT (1).
	Ayudante Eléctrico (1).
	Ayudante Analizadores (1).
	Ayudante Calibraciones (1).
	Ayudante Electrónica (1).
	Ayudante Equipos Dinámicos Críticos (1).
	Ayudante Maq. Herramientas (1).
	Técnico de Instalaciones (1).

*Centro de almacenamiento y distribución Tenerife*

2026	Posiciones
Operaciones.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026.
	1 Coord. Mantenimiento.
	1 Ayte. Coord. Operaciones Mantenimiento.
	1 Control planta Distribución.
	1 Puertos, Programación y Logística.
Seguridad.	1 Técnico Seguridad.
Recursos Humanos.	Servicios Médicos: ATS (1) + Médico (1).
Protección ambiental.	1 Técnico Protección Ambiental.
Sostenibilidad del Activo.	1 Supervisor Mantenimiento.
	1 Planificador.
	4 Aytes. Supervisor Mantenimiento.

2026	Posiciones
Servicios Analíticos.	Letras de turno que, por su calendario, deben trabajar el 27 de mayo de 2026.
Servicios Técnicos.	Inspecciones jornada ordinaria.
	Personal Construcción (1).
Disponibilidad/Retén.	Personal en situación de retén.
TDS.	IT (1 persona).

### Repsol Fuels, SAU

#### Complejo Industrial de Cartagena

#### Servicios mínimos designados huelga 27 de mayo de 2026

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Jefatura de Operación</i>					
Jefe de Fábrica.		1	1	1	1
<i>Conversión</i>					
Jefe de Área.		1	1	1	1
Op. Panel Conversión.		2	2	2	2
Op. Área de Conversión.		4	4	4	4
<i>Hidrotratamiento</i>					
Jefe de Área Hidrotratamiento.		1	1	1	1
Op. Panel Hidrógeno.		2	2	2	2
Op. Área de Hidrógeno.		5	5	5	5
<i>Combustibles 1</i>					
Jefe de Área Combustibles 1.		1	1	1	1
Op. Panel Desulfuración + C43.		2	2	2	2
Op. Área de Desulfuración + C43.		4	4	4	4
Op. Panel Topping.		1	1	1	1
Op. Área Topping.		4	4	4	4
<i>Combustibles 2</i>					
Jefe de Área Combustibles 2.		1	1	1	1
Op. Panel Hidrocracker.		2	2	2	2
Op. Área Hidrocracker.		5	5	5	5
<i>Lubricantes</i>					
Jefe de Área Lubricantes.		1	1	1	1
Op. Panel Lubricantes.		1	1	1	1
Op. Área Lubricantes.		3	3	3	3

- (1) Retén en domicilio.  
(2) JO según calendario laboral.

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Tanques y Terminal</i>					
Jefe de Área Operación.		1	1	1	1
Op. Panel Tanques.		2	2	2	2
Op. Área Tanques.		6	6	6	6
Op. Campo Oleoducto/Cargaderos (1).	2				
Jefe de Área Terminal Marítimo.		1	1	1	1
Encargado Terminal Marítimo.		1	1	1	1
Operador Área Terminal Marítimo.		2	2	2	2
<i>Energías</i>					
Jefe de Área Energías.		1	1	1	1
Op. Panel Energías.		2	2	2	2
Op. Área Energías.		6	6	6	6
<i>Total Operación.</i>	2	63	63	63	63
<i>Laboratorio</i>					
Técnico analista.		1	1	1	1
Analista a turno.		2	2	2	2
<i>Total Laboratorio.</i>		3	3	3	3
<i>Seguridad</i>					
Mando Intermedio.		1	1	1	1
Operadores de Seguridad.		2	2	2	2
<i>Total Seguridad.</i>		3	3	3	3
<i>Servicio Médico</i>					
Enfermero (2).	1				
Médico (2).	1				
<i>Total Servicio Médico.</i>	2				
<i>Fiabilidad y Mantenimiento</i>					
Equipos Dinámicos (1).	4				
Equipos Estáticos (1).	3				
Instrumentación (1).	6				
Electricidad (1).	6				
Analizadores (1).	3				
Fiabilidad dinámica (1).	1				
Fiabilidad estática (1).	1				
<i>Total Fiabilidad y Mantenimiento.</i>	24				

(1) Retén en domicilio.

(2) JO según calendario laboral.

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Personas y Organización</i>					
Servicios Generales (2).	1				
<i>Total Personas y Organización.</i>	1				
Total Servicios Mínimos.	29	69	69	69	69

- (1) Retén en domicilio.  
(2) JO según calendario laboral.

Refinería Repsol Fuels, SAU Cartagena	Total posiciones
Operación por turno. * Adicionalmente, 37 personas en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	63
Oleoducto - Retén en domicilio.	2
Laboratorio (por turno). * Adicionalmente, 1 persona en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	3
Seguridad (por turno). * Adicionalmente, 1 persona en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	3
Fiabilidad y Mantenimiento - Retén en domicilio.	24
Servicio médico JO según calendario laboral.	2
Personas y Organización JO según calendario laboral.	1
Total.	98

### Complejo Industrial de Coruña

#### Servicios mínimos designados huelga de 27 de mayo de 2026

Puesto de trabajo	Turno trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Jefatura de Operación</i>					
Jefe de Fábrica.		1	1	1	1
<i>Combustibles</i>					
J. Área Combustibles 1.		1	1	1	1
J. Área Combustibles 2.		1	1	1	1
O. Panel Combustibles 1.		2	2	2	2
O. Panel Combustibles 2.		2	2	2	2
O. Campo Combustibles 1.		5	5	5	5
O. Campo Combustibles 2.		5	5	5	5

- (1) Retén en domicilio.

Puesto de trabajo	Turno trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Tanques y Terminal</i>					
J. Área Tanques.		1	1	1	1
J. Área Terminal Marítimo.		1	1	1	1
O. Panel Tanques.		1	1	1	1
O. Panel Terminal Marítimo.		1	1	1	1
O. Campo Tanques.		4	4	4	4
O. Campo Terminal Marítimo.		3	3	3	3
<i>Conversión 1</i>					
J. Conversión 1.		1	1	1	1
O. Panel FCC.		1	1	1	1
O. Panel HDT.		1	1	1	1
O. Campo FCC.		4	4	4	4
O. Campo HDT.		3	3	3	3
<i>Conversión 2</i>					
J. Conversión 2.		1	1	1	1
O. Panel Coque.		1	1	1	1
O. Panel SSAA.		1	1	1	1
O. Campo Coque.		3	3	3	3
O. Campo SSAA.		3	3	3	3
<i>Cargaderos</i>					
Operador Cargadero.			2	2	
Total Operación.		47	49	49	47
<i>Laboratorio</i>					
Analista.		1	1	1	1
Ensayista.		1	1	1	1
Total Laboratorio.		2	2	2	2
<i>Seguridad</i>					
Mando intermedio.		1	1	1	1
Operador Seguridad.		2	2	2	2
Total Seguridad.		3	3	3	3

(1) Retén en domicilio.

Puesto de trabajo	Turno trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Servicio Médico</i>					
Médico.	1	0	0	0	0
ATS.	1	0	0	0	0
<i>Total Servicio Médico.</i>	2	0	0	0	0
<i>Personas y Organización</i>					
Serv. Generales.		1	0	0	0
<i>Total Personas y Organización.</i>		1	0	0	0
<i>Fiabilidad y Mantenimiento</i>					
Equipos Estáticos (1).	2				
Instrumentación (1).	2				
Equipos Dinámicos (1).	2				
Electricidad (1).	2				
Fiabilidad Dinámica (1).	1				
Fiabilidad Estática (1).	1				
<i>Total Fiabilidad y Mantenimiento.</i>	10				
<b>Total Servicios Mínimos.</b>	13	52	54	54	52

(1) Retén en domicilio.

Refinería Repsol Fuels, SAU - A Coruña	Total posiciones
Operación (turno de noche 47, turno de mañana 49, turno de tarde 49, turno de noche 47). Adicionalmente, 16 personas en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	49
Laboratorio (turno de noche 2, turno de mañana 2, turno de tarde 2 y turno de noche 2). Adicionalmente, 1 persona en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	2
Seguridad (turno de noche 3, turno de mañana 3, turno de tarde 3 y turno de noche 3). Adicionalmente, 2 personas en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	3
Servicios Médicos y PYO (jornada ordinaria según calendario laboral).	3
Fiabilidad y Mantenimiento (retén en domicilio).	10
<b>Total.</b>	<b>67</b>

## Complejo Industrial de Puertollano

## Servicios mínimos designados huelga 27 de mayo de 2026

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Jefatura de Operación</i>					
Jefe de Fábrica.		2	2	2	2
<i>Destilación</i>					
Jefe de Área Destilación.		1	1	1	1
Op. Panel Refinería 1.		1	1	1	1
Op. Panel Refinería 2.		1	1	1	1
Op. Panel H2/HDS/C3.		1	1	1	1
Op. Área Refinería 1/H2.		4	4	4	4
Op. Área Refinería 2.		3	3	3	3
<i>Conversión</i>					
Jefe de Área Conversión Vacío/Coquer.		1	1	1	1
Jefe de Área Conversión FCC.		1	1	1	1
Op. Panel Vacío/Coquer.		2	2	2	2
Op. Panel FCC.		2	2	2	2
Op. Área Vacío/Coquer.		5	5	5	5
Op. Área FCC.		4	4	4	4
<i>Hidrotratamiento</i>					
Jefe de Área Hidrotratamiento.		1	1	1	1
Op. Panel AQ/AM/AZUFRE.		1	1	1	1
Op. Panel MHC.		2	2	2	2
Op. Área AQ/AM/AZUFRE.		4	4	4	4
Op. Área MHC.		3	3	3	3
<i>Movimiento y Entregas</i>					
Jefe de Área Movimientos.		1	1	1	1
Op. Panel Movimientos.		2	2	2	2
Op. Área Movimientos.		4	4	4	4
Operadores de Entregas.		0	2	2	0
<i>Lubricantes</i>					
Jefe de Área.		2	1	1	1
Op. Panel área 1.		1	1	1	1
Op. Panel área 2.		1	1	1	1
Op. Área 1.		2	2	2	2

(1) Retén en domicilio.

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
Op. Área 2.		2	2	2	2
Op. Área Trasiegos.		2	2	2	2
<i>Olefinas</i>					
Jefe de Área Olefinas.		2	1	1	1
Op. Panel Zona Caliente.		1	1	1	1
Op. Panel Zona Fría.		1	1	1	1
Op. Panel Benceno/Auxiliares.		1	1	1	1
Op. Área Zona Caliente/Benceno/ Auxiliares.		5	5	5	5
Op. Área Zona Fría.		3	3	3	3
<i>Energías</i>					
Jefe de Área PSC/DEE.		1	1	1	1
Jefe Área de TAR/TA.		1	1	1	1
Encargado DEE/PSC.		1	1	1	1
Encargado Traída de Aguas.		1	1	1	1
Op. Panel PSC/DEE.		1	1	1	1
Op. Panel TAR/TA.		1	1	1	1
Op. Área PSC/DEE.		4	4	4	4
Op. Área TAR/TA.		3	3	3	3
Op. Área Traída de Aguas.		1	1	1	1
<i>Total Operación.</i>		82	83	83	81
<i>Laboratorio</i>					
Técnico analista.		1	2	2	1
Analista a turno.		2	4	3	1
<i>Total Laboratorio.</i>		2	6	5	2
<i>Seguridad</i>					
Mando Intermedio.		1	1	1	1
Operadores de Seguridad.		6	6	6	6
<i>Total Seguridad.</i>		7	7	7	7
<i>Servicio Médico</i>					
Enfermero.	1				
Médico.	1				
<i>Total Servicio Médico.</i>	2				
<i>Personas y Organización</i>					
Técnico de RRLL.	1				
<i>Total Personas y Organización.</i>	1				

(1) Retén en domicilio.

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Mantenimiento</i>					
Equipos Dinámicos (1).	6				
Equipos Estáticos (1).	5				
Instrumentación (1).	5				
Electricidad (1).	5				
Almacenes (1).	1				
<i>Total Mantenimiento.</i>	22				
<b>Total Servicios Mínimos.</b>	25	91	96	95	90

(1) Retén en domicilio.

Refinería Repsol Fuels, SAU Puertollano	Total posiciones
Operación por turno 82/83. Adicionalmente, 26 personas en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	109
Laboratorio (por turno) 6. Adicionalmente, 2 personas en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	8
Seguridad (por turno) 7. Adicionalmente, 3 personas en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	10
Servicios Médicos y PYO, 3 personas en jornada ordinaria de 07.30 a 15.14.	3
Mantenimiento retén en domicilio.	22
<b>Total.</b>	152

*Complejo Industrial de Tarragona*

## Servicios mínimos designados huelga 27 de mayo de 2026

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Jefatura de Operación</i>					
Jefe de Fábrica.		1	1	1	1
<i>Destilación</i>					
Jefe de Área Destilación.		1	1	1	1
Op. Panel Destilación.		3	3	3	3
Op. Área de Destilación.		6	6	6	6
<i>Hidrotratamiento</i>					
Jefe de Área Hidrotratamiento.		1	1	1	1
Op. Panel Hidrotratamientos 1.		2	2	2	2

(1) Retén en domicilio.

(2) Jornada Ordinaria según calendario laboral.

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
Op. Panel Hidrotratamientos 2.		2	2	2	2
Op. Área Hidrotratamientos 1.		5	5	5	5
Op. Área Hidrotratamientos 2.		4	4	4	4
<i>Olefinas</i>					
Jefe de Área Olefinas.		1	1	1	1
Op. Panel (1) Pirólisis.		2	2	2	2
Op. Panel (1) Fraccionamiento.		2	2	2	2
Op. Área Pirólisis.		5	5	5	5
Op. Área Fraccionamiento.		4	4	4	4
<i>Energías</i>					
Jefe de Área Energías.		1	1	1	1
Op. Panel Energías.		1	1	1	1
Op. Área Energías.		5	5	5	5
<i>Instalaciones Marinas</i>					
Oper. Jefe Inst. Marinas.		1	1	1	1
Oper. Panel Inst. Marinas.		1	1	1	1
Op. Área Inst. Marina.		6	6	6	6
<i>Trasiegos</i>					
Jefe de Área Trasiegos.		1	1	1	1
Op. Panel Trasiegos.		1	1	1	1
Op. Área Trasiegos.		3	3	3	3
<i>Total Operación.</i>		59	59	59	59
<i>Laboratorio</i>					
Analista.		1	1	1	1
<i>Total Laboratorio.</i>		1	1	1	1
<i>Seguridad.</i>					
Encargado Seguridad.		1	1	1	1
Operador Seguridad.		1	1	1	1
<i>Total Seguridad.</i>		2	2	2	2
<i>Servicio Médico</i>					
Médico (2).	1				
ATS (2).	1				
<i>Total Servicio Médico.</i>	2				

(1) Retén en domicilio.

(2) Jornada Ordinaria según calendario laboral.

Puesto de trabajo	Jornada de trabajo				
	JO	N (día 26)	M (día 27)	T (día 27)	N (día 27)
<i>Personas y Organización</i>					
Servicios Generales (2).	1				
<i>Total Personas y Organización.</i>	1				
<i>Fiabilidad y Mantenimiento</i>					
Instrumentación (1).	3				
Equipos Dinámicos (1).	3				
Equipos Estáticos (1).	3				
Electricidad (1).	2				
Fiabilidad Dinámica (1).	1				
Fiabilidad Estática (1).	1				
Técnico Sistemas y Soporte (TI) (1).	1				
<i>Total Fiabilidad y Mantenimiento.</i>	1				
<b>Total Servicios Mínimos.</b>	<b>19</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>62</b>

(1) Retén en domicilio.

(2) Jornada Ordinaria según calendario laboral.

Refinería Repsol Fuels, SAU Tarragona	Total posiciones
Operación (por turno) *Adicionalmente, 21 personas en situación de disponibilidad en domicilio para la cobertura de posibles incidencias sobrevenidas, conforme a lo previsto en el XIII CC Repsol Petróleo.	59
Laboratorio (por turno).	1
Seguridad (por turno).	2
Servicio médico.	2
Fiabilidad y Mantenimiento.	14
Total Personas y Organización.	1
<b>Total.</b>	<b>79</b>

### BP Energía España, SA

Se precisan los siguientes servicios mínimos durante el día 27 de mayo de 2026:

- Equipo de Operaciones: 128.
- Equipo de mantenimiento y fiabilidad: 27.
- Equipo de apoyo a operaciones (planificación, programación, control de costes, compras y contratos, equipo de ingeniería y de servicios técnicos, inspección, laboratorio, seguridad, salud y medio ambiente): 50.

Se trata de la dotación mínima indispensable para que la refinería, dada su actividad crítica y proceso continuo, pueda garantizar la seguridad de las personas, de las instalaciones y de las materias primas existentes durante la celebración de la huelga.

Los servicios mínimos reseñados se corresponden con el 38 % de los trabajadores de la plantilla.

## Asfaltos Españoles, SA

Puesto de trabajo	Jornada			
	Noche (26/05/2026)	Mañana (27/05/2026)	Tarde (27/05/2026)	Noche (27/05/2026)
Operaciones				
Jefe de Fábrica.	1	1	1	1
Operador de Control Distribuido.	1	1	1	1
Operador de Campo área Unidad.	1	1	1	1
Operador de Campo área Transferencias.	1	1	1	1
Operador de Campo área Servicios Auxiliares.	1	1	1	1
Logística/Terminal Portuaria	Noche (26/05/2026)	Mañana (27/05/2026)	Tarde (27/05/2026)	Noche (27/05/2026)
Técnico de Pantalán.	1	1	1	1
Operador Terminal de Carga y Descarga.	2	2	2	2
Logística/Cargador Camiones Cisterna	Noche (26/05/2026)	Mañana (27/05/2026)	Tarde (27/05/2026)	Noche (27/05/2026)
Administrativo Cargadero de Cisternas.	0	1	1	0
Operador Terminal de Carga y Descarga.	0	1	1	0
Seguridad	Noche (26/05/2026)	Mañana (27/05/2026)	Tarde (27/05/2026)	Noche (27/05/2026)
Operador de Seguridad.	1	1	1	1
Laboratorio	Noche (26/05/2026)	Mañana (27/05/2026)	Tarde (27/05/2026)	Noche (27/05/2026)
Analista de laboratorio.	0	1	1	0
Servicios Médicos	Noche (26/05/2026)	Mañana (27/05/2026)	Tarde (27/05/2026)	Noche (27/05/2026)
Enfermería.	0	1	0	0
Servicios Contratados	Noche (26/05/2026)	Mañana (27/05/2026)	Tarde (27/05/2026)	Noche (27/05/2026)
Retén Mantenimiento.	1	1	1	1
Servicio Seguridad Perimetral.	1	1	1	1
Total Servicios Mínimos.	11	15	14	11